

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD PARRAL **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



de Octubre del año 2010.-

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
- dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley sobre Contratos **2)** Lo Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
- 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, Licitación ID 1754-89-L110 "Cámaras de Vigilancia".-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de instalar cámaras de vigilancia en diferentes centros asistenciales, que permitan tener un control de acceso a los diferentes establecimientos de la comuna.
- 2) La posibilidad de ver in situ lo que esta pasando en los diferentes centros asistenciales.



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Cámaras de Vigilancia". Licitación Pública inferior a 100 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDENDEL
ALCALDE
ALCALDE
TSRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym.
DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- C.I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras